

## INFORME PARA LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### ESTADO QUE GUARDA LA SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS A LAS ENTIDADES FISCALIZADAS

(CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012)

ANEXO 15  
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

# CONTENIDO TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

1. Resúmenes Globales
  - ✓ R, RD, PIIC, SA y PEFCF Cuentas Pùblicas de 2007 a 2009
  - ✓ PRAS Cuentas Pùblicas de 2007 a 2009
  - ✓ PO Cuentas Pùblicas de 2007 a 2009
2. Cuenta Pùblica 2007
  - ✓ R, RD, PIIC, SA y PEFCF
  - ✓ PRAS
  - ✓ PO
3. Cuenta Pùblica 2008
  - ✓ R, RD, SA y PEFCF
  - ✓ PRAS
4. Cuenta Pùblica 2009
  - ✓ R, RD, SA y PEFCF
  - ✓ PRAS
5. Atención a las Recomendaciones al Desempeño
  - ✓ Cuenta Pùblica 2008
  - ✓ Cuenta Pùblica 2009
6. Fincamientos de Responsabilidades Resarcitorias

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012  
CUENTAS PÚBLICAS 2007 A 2009  
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido							En proceso de atención o promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
Recomendación	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitud de Aclaración	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendación al Desempeño	73	73	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>96</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012  
CUENTAS PÚBLICAS 2007 A 2009  
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
POR ENTIDAD

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido							En proceso de atención o promoción										
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Imprecisa	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
PROFEDET	17	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
STPS	79	79	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>TOTAL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</b>	<b>96</b>	<b>96</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012  
CUENTAS PÚBLICAS 2007 A 2009  
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
POR SECTOR, ENTIDAD Y TIPO DE ACCIÓN

Siglas del Ente Auditado	Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción										
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Imprecisa	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
PROFEDET	Recomendación al Desempeño	17	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL PROFEDET		17	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
STPS	Recomendación	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
STPS	Recomendación al Desempeño	56	56	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
STPS	Solicitud de Aclaración	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL STPS		79	79	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL GENERAL		96	96	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012  
CUENTAS PÚBLICAS 2007 A 2009  
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido					
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	6	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	0	0	0
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012  
CUENTAS PÚBLICAS 2007 A 2009  
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Total de PRAS	Previos a la Notificación				En Seguimiento							Con Seguimiento Concluido							
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión	Emitiidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión
INFONACOT (ICC)	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	2	0	0	0
STPS (ICC)	4	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	4	4	0	0	0
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	6	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	6	6	0	0	0
Total General	6	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	6	6	0	0	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012  
CUENTAS PÚBLICAS 2007 A 2009  
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PO	No Notificadas					En Seguimiento										Con Seguimiento Concluido							En Procedimiento o Resarcitorio	
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión	Emitidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Conclusión por Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción		
Pliego de Observaciones	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012  
CUENTAS PÚBLICAS 2007 A 2009  
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
PLIEGOS DE OBSERVACIONES (PO)

Siglas de la Entidad Fiscalizada	TOTAL DE PO	No Notificadas					En Seguimiento									Con Seguimiento Concluido						En Procedimiento o Resarcitorio			
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión	Emitidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Expedición de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción
CONAMPROS	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	1
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Total General	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	1



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012  
CUENTA PÚBLICA 2007  
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Tipo de Acción	Emitiidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
Recomendación	9	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitud de Aclaración	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendación al Desempeño	24	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>34</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012  
CUENTA PÚBLICA 2007  
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido							En proceso de atención o promoción										
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
STPS	34	34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>TOTAL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</b>	<b>34</b>	<b>34</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012  
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
CUENTA PÚBLICA 2007  
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción									
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
STPS	Recomendación	9	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
STPS	Solicitud de Aclaración	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
STPS	Recomendación al Desempeño	24	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total STPS		34	34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		34	34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012  
CUENTA PÚBLICA 2007  
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido					
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Impropedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente
		0	0	0	0		2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	2	0.00	0.00	0.00	0.00		100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00		100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS

CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012

CUENTA PÚBLICA 2007

TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente
STPS (ICC)	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	2	0	0	0
TOTAL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	2	0	0	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012  
CUENTA PÚBLICA 2007  
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PO	No Notificadas					En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						En Procedimiento Resarcitorio				
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Emitidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción	
Pliego de Observaciones	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012  
CUENTA PÚBLICA 2007  
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
PLIEGOS DE OBSERVACIONES (PO)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PO	No Notificadas					En Seguimiento										Con Seguimiento Concluido						En Procedimiento Resarcitorio		
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión	Emitidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción	
CONAMPROS	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Total TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012  
CUENTA PÚBLICA 2008  
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
Recomendación al Desempeño	30	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012  
CUENTA PÚBLICA 2008  
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido								En proceso de atención o promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
PROFEDET	17	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
STPS	13	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	30	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012  
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
CUENTA PÚBLICA 2008  
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción									
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
PROFEDET	Recomendación al Desempeño	17	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total PROFEDET		17	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
STPS	Recomendación al Desempeño	13	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total STPS		13	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		30	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012  
CUENTA PÚBLICA 2008  
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido					
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Impropedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Resolución Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente
		0	0	0	0		2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	2	0.00	0.00	0.00	0.00		100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00		100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS

CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012

CUENTA PÚBLICA 2008

TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente
INFONACOT (ICC)	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	2	0	0	0
TOTAL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	2	0	0	0



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2008	DGAFFA	INFONACOT (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-14P7R-02-0363-08-001 Promovida / Sin Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión autorizaron la afiliación de 14 establecimientos comerciales y de 131 centros de trabajo, sin incluir en los expedientes correspondientes todos los documentos establecidos, en incumplimiento de los numerales 2 y 3 del apartado "Requisitos", y de las actividades 12 y 14 contenidos en el "Manual para la Afiliación, Cambios y Bajas de Establecimientos Comerciales", así como 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del apartado "Requisitos", del "Manual para la Afiliación, Cambio de Datos y Bajas de Centros de Trabajo".</p> <p>El Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	<p>El Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con el oficio núm. ARQ/322/2010, del 7 de abril de 2010, informó que radicó la denuncia objeto de esta acción promovida, identificándola con el número de expediente DE-47/2010.</p> <p>Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados III.2.4. Estados de Trámite para la Conclusión de la Acción y III.7 Criterios Generales para la Conclusión del Seguimiento de las Acciones Promovidas por la ASF, numeral 6, del Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones Promovidas y Fincamiento de Responsabilidades, Tomo III, Volumen 1, Proceso de Seguimiento, se da por concluido el seguimiento de esta acción.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2008	DGAFFA	INFONACOT (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-14P7R-02-0363-08-002 Promovida / Sin Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT), en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión realizaron registros contables relacionados con: las operaciones de bursatilización de cartera, en las que se observó que el monto que el INFONACOT disminuyó por concepto de la cartera cedida incluía además de ese concepto, el IVA causado por la prestación de servicios por 13,342.4 miles de pesos; la liquidación de una parte de certificados quirógrafos del 15 de diciembre de 2008 con recursos de una emisión de certificados bursátiles realizada en esa misma fecha que se registraron como si efectivamente hubiesen ingresado y salido de la cuenta bancaria del Instituto en Scotiabank-Inverlat, S.A., por 400,000.0 miles de pesos, así como que realizó dos estimaciones por 197,515.1 y 324,512.6 miles de pesos con fecha posterior a la de su cancelación, en incumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente" y "Devengo Contable", así como de los artículos 241 y 242 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>El Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	<p>El Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con el oficio núm. ARQ/324/2010, del 8 de abril de 2010, informó que radicó la denuncia objeto de esta acción promovida, identificándola con el número de expediente DE-48/2010.</p> <p>Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados III.2.4. Estados de Trámite para la Conclusión de la Acción y III.7 Criterios Generales para la Conclusión del Seguimiento de las Acciones Promovidas por la ASF, numeral 6, del Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones Promovidas y Fincamiento de Responsabilidades, Tomo III, Volumen 1, Proceso de Seguimiento, se da por concluido el seguimiento de esta acción.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>



Cuenta Pública 2008

RESUMEN	PRAS
Promovida / Sin Resolución Definitiva	2
Total	2



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012  
CUENTA PÚBLICA 2009  
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
Recomendación	11	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitud de Aclaración	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendación al Desempeño	19	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012  
CUENTA PÚBLICA 2009  
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido							En proceso de atención o promoción										
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
STPS	32	32	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>TOTAL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012  
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
CUENTA PÚBLICA 2009  
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción									
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
STPS	Recomendación	11	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
STPS	Solicitud de Aclaración	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
STPS	Recomendación al Desempeño	19	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total STPS		32	32	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		32	32	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012  
CUENTA PÚBLICA 2009  
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido					
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente
		0	0	0	0		2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	2	0.00	0.00	0.00	0.00		100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00		100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS

CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012

CUENTA PÚBLICA 2009

TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente
STPS (ICC)	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	2	0	0	0
TOTAL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	2	0	0	0



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2009	DGAFFB	STPS (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-14115-02-0328-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no enviaron los informes trimestrales al H. Congreso de la Unión respecto de los reportes del ejercicio de los subsidios otorgados por el Programa de Apoyo Emergente a Trabajadores del Sector Servicios en 2009.	OIC/AQ/115/CCS/2722/2011 Dicto acuerdo en el que se determinó el archivo del expediente relacionado con los subsidios otorgados por el Programa de Apoyo Emergente a Trabajadores del Sector Servicios.



Cuenta Pública 2009

RESUMEN	PRAS
Promovida / Con Resolución Definitiva	1
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2009	DGAFFB	STPS (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-14115-02-0328-08-002 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que realice las investigaciones pertinentes y en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión realizaron pagos por concepto de renta por 107.9 miles de pesos del inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre núm. 784, Piso "D", Fraccionamiento Ind. Alce Blanco, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Código Postal 53560, por 62.0 miles de pesos del inmueble situado en Kilómetro 1.8 Carretera Xalapa, Veracruz, edificio Garnica, y por 47.8 miles de pesos y 93.3 miles de pesos de las oficinas arrendadas por la Delegación Federal de Trabajo en Chihuahua y la Junta Especial en Ciudad Juárez de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, que no fueron por mensualidades vencidas.	<p>Esta acción se considera promovida en virtud de que el Órgano Interno de Control en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social emitió su respuesta en la cual informa la radicación de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria e inicio de investigación mediante expediente administrativo número DE/59/2011. Lo anterior de conformidad con el capítulo III. "Seguimiento de las Acciones Promovidas", numerales III.2.4 "Estados de Trámite para la Conclusión de la Acción", III.5.3 "Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria", inciso VI, "Registro del Análisis y Evaluación", subinciso 2, y III.7 "Criterios Generales para la Conclusión del Seguimiento de las Acciones Promovidas por la ASF", inciso 6, del Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones Promovidas y Fincamiento de Responsabilidades, Tomo III, Volumen 1, Proceso de Seguimiento.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>

Cuenta Pública 2009

RESUMEN	PRAS
Promovida / Sin Resolución Definitiva	1
Total	1

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CONCLUSIÓN DE LAS RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2012  
CUENTA PÚBLICA 2008

Sector / Entidad	Atendidas
PROFEDET	17
STPS	13
TOTAL SECTOR TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	30



SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
ENTIDAD FISCALIZADA: PROFEDET  
CUENTA PÚBLICA: 2008  
TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADDE  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Auditoría a los Servicios de Asesoría, Conciliación y Representación Jurídica Laboral

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0243/2010	18/Feb/2010	Atendida	<p>08-0-14A00-07-0058-07-001</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II, 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo defina e incluya en su Sistema de Evaluación del Desempeño los indicadores estratégicos y de gestión que contengan la información y los elementos necesarios para evaluar la eficacia en la prevención de conflictos laborales y protección de los derechos de los trabajadores, la economía en la aplicación de los recursos presupuestarios y la competencia de los servidores públicos en la entidad fiscalizada, en cumplimiento del artículo 24, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.</p>	<p>La acción promovida se da por atendida debido a que la entidad fiscalizada realizó las acciones necesarias para contar, en un plazo de 9 meses, con indicadores estratégicos y de gestión que permitan evaluar la eficacia, la economía en la aplicación de los recursos presupuestarios y la competencia de los servidores públicos, en cumplimiento del artículo 24, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>La PROFEDET deberá informar trimestralmente a la ASF sobre los avances en la implementación de los indicadores estratégicos y de gestión, así como proporcionar los primeros reportes que emita su sistema interno.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias para corroborar estas acciones.</p>



SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
ENTIDAD FISCALIZADA: PROFEDET  
CUENTA PÚBLICA: 2008  
TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADDE  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Auditoría a los Servicios de Asesoría, Conciliación y Representación Jurídica Laboral

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0243/2010	18/Feb/2010	Atendida	<p>08-0-14A00-07-0058-07-002</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II, 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo adopte las medidas necesarias a fin de que se cumpla con el estándar de atender el 100.0% de las conciliaciones iniciadas, en cumplimiento del artículo 45, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.</p>	<p>La acción promovida se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada adoptó las medidas necesarias para cumplir con el estándar del indicador "Eficacia en conciliación", al modificar la meta de 100.0% a 90.0% en la atención de las conciliaciones iniciadas a partir de 2009, por lo que en ese año la meta del indicador se superó en 3.4%, y en primer trimestre de 2010 resultó inferior en un punto porcentual.</p>



SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
ENTIDAD FISCALIZADA: PROFEDET  
CUENTA PÚBLICA: 2008  
TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADDE  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Auditoría a los Servicios de Asesoría, Conciliación y Representación Jurídica Laboral

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0243/2010	18/Feb/2010	Atendida	<p>08-0-14A00-07-0058-07-003</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II; 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo defina y establezca indicadores y parámetros para medir el porcentaje de recursos recuperados a favor de los trabajadores respecto de los montos reclamados en las acciones de conciliación que realiza, en cumplimiento del artículo 13, fracción III, párrafo primero, tercera norma, del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno en el ámbito de la Administración Pública Federal.</p> <p>La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.</p>	<p>La acción promovida se da por atendida debido a que la entidad fiscalizada realizó las acciones necesarias para contar, en un plazo de 3 meses, con indicadores que le permitan medir el porcentaje de recursos recuperados a favor de los trabajadores respecto de los montos reclamados en las acciones de conciliación, en cumplimiento artículo 13, fracción III, párrafo primero, tercera norma, del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno en el ámbito de la Administración Pública Federal.</p> <p>La PROFEDET deberá informar trimestralmente a la ASF la conclusión sobre los avances en la implementación de los indicadores de estratégicos y de gestión, así como proporcionar los primeros reportes que emita su sistema interno. La ASF podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias para corroborar estas acciones.</p>



SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
ENTIDAD FISCALIZADA: PROFEDET  
CUENTA PÚBLICA: 2008  
TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADDE  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Auditoría a los Servicios de Asesoría, Conciliación y Representación Jurídica Laboral

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0243/2010	18/Feb/2010	Atendida	<p>08-0-14A00-07-0058-07-004</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II, 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo defina y establezca indicadores y parámetros para medir el porcentaje de recursos recuperados a favor de los trabajadores respecto de los montos reclamados en los juicios que promueve, en cumplimiento del artículo 13, fracción III, párrafo primero, tercera norma, del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno en el ámbito de la Administración Pública Federal.</p> <p>La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia</p>	<p>La acción promovida se da por atendida debido a que la entidad fiscalizada realizó las acciones necesarias para contar, en un plazo de 3 meses, con indicadores que le permitan medir el porcentaje de recursos recuperados a favor de los trabajadores respecto de los montos reclamados en los juicios, en cumplimiento del artículo 13, fracción III, párrafo primero, tercera norma, del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno en el ámbito de la Administración Pública Federal.</p> <p>La PROFEDET deberá informar trimestralmente a la ASF la conclusión sobre los avances en la implementación de los indicadores de estratégicos y de gestión, así como proporcionar los primeros reportes que emita su sistema interno. La ASF podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias para corroborar estas acciones.</p>



SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
ENTIDAD FISCALIZADA: PROFEDET  
CUENTA PÚBLICA: 2008  
TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADDE  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Auditoría a los Servicios de Asesoría, Conciliación y Representación Jurídica Laboral

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0243/2010	18/Feb/2010	Atendida	<p>08-0-14A00-07-0058-07-005</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II, 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo defina y establezca el indicador y parámetro para evaluar los resultados obtenidos respecto de los amparos atendidos, en cumplimiento del artículo 13, fracción III, párrafo primero, tercera norma, del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno en el ámbito de la Administración Pública Federal.</p> <p>La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.</p>	<p>La acción promovida se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada definió el indicador "Cumplimiento del programa de amparos iniciados" con el parámetro del 100.0% para evaluar los resultados de los amparos atendidos, por lo que en 2009 cumplió la meta del indicador en 140.3% y en primer trimestre de 2010 en 264.8%.</p>



SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
ENTIDAD FISCALIZADA: PROFEDET  
CUENTA PÚBLICA: 2008  
TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADDE  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Auditoría a los Servicios de Asesoría, Conciliación y Representación Jurídica Laboral

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0243/2010	18/Feb/2010	Atendida	<p>08-0-14A00-07-0058-07-006</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II, 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo adopte las medidas necesarias a fin de que se cumplan los estándares establecidos para la oportunidad en la interposición de demandas de amparo, para la interposición de demandas, para la conciliación y para la atención de asesoría, en cumplimiento de la Carta Compromiso al Ciudadano vigente, suscrita por el titular de la PROFEDET.</p> <p>La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.</p>	<p>La acción promovida se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada está llevando a cabo acciones de supervisión y ajustes a los calendarios anuales para considerar los días hábiles que corresponden a los plazos legales, para que el SIPRODET proporcione de manera periódica y automatizada los resultados de haber aplicado las mediciones, por lo que modifíco los estándares e indicadores, a fin de mantener el cumplimiento de oportunidad de las asesorías, conciliaciones, juicios y amparos establecidos en la Carta Compromiso al Ciudadano.</p>



SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
ENTIDAD FISCALIZADA: PROFEDET  
CUENTA PÚBLICA: 2008  
TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADDE  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Auditoría a los Servicios de Asesoría, Conciliación y Representación Jurídica Laboral

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0243/2010	18/Feb/2010	Atendida	<p>08-0-14A00-07-0058-07-007</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II, 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo adopte las medidas necesarias a fin de que se cumpla con el programa de trabajo de las visitas de supervisión a las procuradurías federales en los estados y auxiliares, en cumplimiento del artículo 45, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.</p>	<p>La acción promovida se da por atendida, debido a que la PROFEDET actualizó el procedimiento de las Visitas de Supervisión a las procuradurías federales en los estados y auxiliares en el Manual de Organización y Procesos 2009 y cumplió en 100.0% el Programa de Visitas de Supervisión de 2009 modificado y el primer trimestre de 2010.</p>



SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
ENTIDAD FISCALIZADA: PROFEDET  
CUENTA PÚBLICA: 2008  
TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADDE  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Auditoría a los Servicios de Asesoría, Conciliación y Representación Jurídica Laboral

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0243/2010	18/Feb/2010	Atendida	<p>08-0-14A00-07-0058-07-008</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II, 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo adopte las medidas necesarias a fin de que las observaciones que se hagan con motivo de las visitas de supervisión se registren oportunamente en el sistema interno de indicadores y se les dé seguimiento hasta su total conclusión, en cumplimiento del artículo 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.</p>	<p>La acción promovida se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada modificó los procedimientos aplicables al registro y seguimiento de las observaciones que se desprenden de las visitas de supervisión a las procuradurías federales y auxiliares en el Manual de Organización y Procesos 2009, y durante 2009 realizó 34 visitas de supervisión y emitió oficios a las procuradurías federales y auxiliares para que lleven a cabo acciones de control para dar seguimiento y solventación al desahogo de las observaciones registradas en su sistema interno.</p>



SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
ENTIDAD FISCALIZADA: PROFEDET  
CUENTA PÚBLICA: 2008  
TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADDE  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Auditoría a los Servicios de Asesoría, Conciliación y Representación Jurídica Laboral

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0243/2010	18/Feb/2010	Atendida	<p>08-0-14A00-07-0058-07-009</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II; 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo defina y establezca parámetros para medir la productividad de su personal, en cumplimiento del apartado de Rendición de Cuentas del Oficio Circular por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.</p> <p>La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.</p>	<p>La acción promovida se da por atendida debido a que la entidad fiscalizada realizó las acciones necesarias para contar, en un plazo de 9 meses, con parámetros que le permitan medir la productividad de su personal, en cumplimiento del apartado de Rendición de Cuentas del Oficio Circular por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.</p> <p>La PROFEDET deberá informar trimestralmente a la ASF la conclusión sobre los avances en la implementación de los indicadores de estratégicos y de gestión, así como proporcionar los primeros reportes que emita su sistema interno. La ASF podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias para corroborar estas acciones.</p>



SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
ENTIDAD FISCALIZADA: PROFEDET  
CUENTA PÚBLICA: 2008  
TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADDE  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Auditoría a los Servicios de Asesoría, Conciliación y Representación Jurídica Laboral

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0243/2010	18/Feb/2010	Atendida	<p>08-0-14A00-07-0058-07-010</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II, 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo elabore un estudio sobre la productividad de su personal a fin de equilibrar las cargas de trabajo en las oficinas de las procuradurías federales en los estados y auxiliares, en cumplimiento del apartado de Rendición de Cuentas del Oficio Circular por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.</p> <p>La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.</p>	<p>La acción promovida se da por atendida debido a que la entidad fiscalizada realizó las acciones necesarias para contar, en un plazo de 9 meses, un programa de trabajo que le permita medir la productividad de su personal y así equilibrar las cargas de trabajo en las oficinas de las procuradurías federales en los estados y auxiliares, en cumplimiento del apartado de Rendición de Cuentas del Oficio Circular por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.</p> <p>La PROFEDET deberá informar trimestralmente a la ASF sobre los avances del estudio sobre la productividad de su personal, así como proporcionar los primeros reportes que emita su sistema interno.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias para corroborar estas acciones.</p>



SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
ENTIDAD FISCALIZADA: PROFEDET  
CUENTA PÚBLICA: 2008  
TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADDE  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Auditoría a los Servicios de Asesoría, Conciliación y Representación Jurídica Laboral

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0243/2010	18/Feb/2010	Atendida	<p>08-0-14A00-07-0058-07-011</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II, 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo adopte las medidas necesarias a fin de fortalecer sus mecanismos de registro en el Sistema Integral de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo (SIPRODET) para garantizar la confiabilidad de las cifras reportadas anualmente en la Cuenta Pública, en cumplimiento del artículo 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.</p>	<p>La acción promovida se da por atendida, debido a que la PROFEDET estableció el procedimiento de Cierre de Operaciones, a fin de fortalecer sus mecanismos de registro en el Sistema Integral de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo (SIPRODET), para garantizar la confiabilidad de las cifras reportadas anualmente en la Cuenta Pública y se constató que los datos obtenidos a diciembre de 2009 de asesorías, conciliaciones, juicios y amparos correspondieron con los registrados en la Cuenta Pública 2009.</p>

SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
ENTIDAD FISCALIZADA: PROFEDET  
CUENTA PÚBLICA: 2008  
TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADDE  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Auditoría a los Servicios de Asesoría, Conciliación y Representación Jurídica Laboral

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0243/2010	18/Feb/2010	Atendida	<p>08-0-14A00-07-0058-07-012</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II, 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo instrumenta las acciones necesarias con objeto de asociar el presupuesto original y ejercido en cada uno de los servicios de asesoría, conciliación y representación jurídica laboral, en cumplimiento de los artículos 2 y 19, fracciones II y IV, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.</p>	<p>La acción promovida se da por atendida debido a que la entidad fiscalizada realizó las acciones necesarias para contar, en un plazo de 7 meses, con un programa de trabajo que le permita asociar el presupuesto original y ejercido en cada uno de los servicios de asesoría, conciliación y representación jurídica laboral, en cumplimiento de los artículos 2 y 19, fracciones II y IV, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>La PROFEDET deberá informar trimestralmente a la ASF sobre los avances del estudio sobre la productividad de su personal, así como proporcionar los primeros reportes que emita su sistema interno.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias para corroborar estas acciones.</p>



SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
ENTIDAD FISCALIZADA: PROFEDET  
CUENTA PÚBLICA: 2008  
TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADDE  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Auditoría a los Servicios de Asesoría, Conciliación y Representación Jurídica Laboral

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0243/2010	18/Feb/2010	Atendida	<p>08-0-14A00-07-0058-07-013</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II, 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo adopte las medidas necesarias a fin de cumplir con el estándar de que el 95.0% de los usuarios encuestados estén satisfechos con los servicios de la procuraduría, en cumplimiento del numeral 3.2. Medir los estándares de servicio de la Guía de Aseguramiento de la Carta Compromiso al Ciudadano.</p> <p>La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.</p>	<p>La acción promovida se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada actualizó el procedimiento de la Voz del Usuario establecido en el Manual de Organización y Procesos 2009; modificó y digitalizó la Cédula de Opinión para cumplir con el estándar del 95.0% de los usuarios; y superó el estándar de los usuarios encuestados estén satisfechos con los servicios de la procuraduría.</p>



SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
ENTIDAD FISCALIZADA: PROFEDET  
CUENTA PÚBLICA: 2008  
TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADDE  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Auditoría a los Servicios de Asesoría, Conciliación y Representación Jurídica Laboral

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0243/2010	18/Feb/2010	Atendida	<p>08-0-14A00-07-0058-07-014</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II, 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo instrumenta las medidas necesarias con objeto de que el personal de nuevo ingreso cumpla con los requisitos de los perfiles de puestos vigentes, en cumplimiento del artículo 26 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.</p> <p>La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.</p>	<p>La acción promovida se da por atendida, debido a que con el análisis de la información proporcionada, se constató que la PROFEDET está llevando a cabo las medidas necesarias, con objeto de que el personal de nuevo ingreso cumpla con los requisitos de los perfiles de puestos vigentes, para ocupar un puesto del Sistema del Servicio Profesional de Carrera.</p>



SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
ENTIDAD FISCALIZADA: PROFEDET  
CUENTA PÚBLICA: 2008  
TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADDE  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Auditoría a los Servicios de Asesoría, Conciliación y Representación Jurídica Laboral

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0243/2010	18/Feb/2010	Atendida	<p>08-0-14A00-07-0058-07-015</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II; 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo adopte las medidas necesarias a fin de que se actualice su catálogo de puestos, en cumplimiento del artículo 22 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.</p> <p>La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.</p>	<p>La acción promovida se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada está llevando a cabo las medidas necesarias para actualizar el catálogo de puestos para concursar las plazas vacantes, de acuerdo a la normativa establecida para dicho fin.</p>



SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
ENTIDAD FISCALIZADA: PROFEDET  
CUENTA PÚBLICA: 2008  
TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADDE  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Auditoría a los Servicios de Asesoría, Conciliación y Representación Jurídica Laboral

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0243/2010	18/Feb/2010	Atendida	<p>08-0-14A00-07-0058-07-016</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II, 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo adopte las medidas necesarias a fin de cumplir con el programa de incorporación de su personal al Servicio Profesional de Carrera, de conformidad con el artículo 45, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.</p>	<p>La acción promovida se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada está llevando a cabo acciones para concluir los procesos de evaluación de capacidades gerenciales y técnicas transversales de los servidores públicos de libre designación y el proceso de ingreso al Servicio Profesional de Carrera se realizará por concurso de selección, de conformidad con la norma establecida para dicho fin.</p>



SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
ENTIDAD FISCALIZADA: PROFEDET  
CUENTA PÚBLICA: 2008  
TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADDE  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Auditoría a los Servicios de Asesoría, Conciliación y Representación Jurídica Laboral

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0243/2010	18/Feb/2010	Atendida	<p>08-0-14A00-07-0058-07-017</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II, 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo adopte las medidas necesarias a fin de actualizar el Manual de Filosofía y Cultura Organizacional, en cumplimiento de los artículos 6, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y 12, fracción XXI, del Reglamento de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.</p> <p>La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.</p>	<p>La acción promovida se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada actualizó el Manual de Filosofía y Cultura Organizacional por el Manual de Organización y Procedimientos 2009, el cual se encuentra en proceso de revisión y, en su caso, autorización por parte del Oficial Mayor y del titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.</p>



SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
ENTIDAD FISCALIZADA: STPS  
CUENTA PÚBLICA: 2008  
TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGJ  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Acciones Realizadas para Substanciar los Juicios Laborales que se Promueven para su Atención en Materia Federal

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0273/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-14100-07-1011-07-001  La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II; 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social establezca indicadores estratégicos y de gestión que le permitan evaluar la eficiencia y eficacia de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje en el cumplimiento de los términos procesales de las disposiciones legales que regulan su actuación, que incluyan el rango de medida para evaluar sus resultados respecto de los plazos establecidos por la Ley Federal del Trabajo, en cumplimiento de los artículos 2, fracción LI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 25, fracciones III y IV, incisos a, b, c, d, y e, y 303, párrafo primero, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.	La recomendación se considera atendida en virtud de que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje manifiesta que se considera inútil e inoperante el establecimiento de indicadores estratégicos y de gestión, ya que por el número de asuntos sometidos a su jurisdicción, resulta humana y materialmente imposible cumplir con los términos prescritos por el artículo 873 de la Ley Federal del Trabajo, sin embargo ha llevado a cabo acciones tendientes a cumplir con los plazos previstos por el citado artículo, tales como la instalación de las Mesas de Rápida Radicación y la asignación automática del sistema de fechas para la celebración de la audiencia de Ley.



SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
ENTIDAD FISCALIZADA: STPS  
CUENTA PÚBLICA: 2008  
TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGJ  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Acciones Realizadas para Substanciar los Juicios Laborales que se Promueven para su Atención en Materia Federal

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0273/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-14100-07-1011-07-002  La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II, 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social establezca mecanismos para que los sistemas de control electrónicos implementados por la JFCA se encuentren interconectados y permitan generar información confiable del estado procesal de los juicios laborales y del cumplimiento de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables a su actuación, así como valorar la conveniencia de que el sistema registre la duración de los juicios y los datos de los abogados patrones, en cumplimiento del artículo 20, fracción II, del Reglamento Interior de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.	La recomendación se considera atendida en virtud de que las acciones implementadas por la JFCA, una vez agotados los plazos previstos en el programa de trabajo, le permitirán que los sistemas de control electrónicos con que cuenta sean interconectados lo que generará que la información de los juicios laborales sea confiable respecto del estado procesal de los mismos. Además, señaló que se realizarán los cambios al Módulo de Control de Archivo para registrar el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley Federal del Trabajo, destacando que los términos legales no pueden ser cumplidos en tiempo y forma debido a las excesivas carga de trabajo y falta de personal que enfrenta la junta, y respecto a la viabilidad de registrar los datos de los abogados patrones justificó que desde su punto de vista, que el registro de estos datos no genera utilidad, beneficio o valor agregado a los procesos de impartición de justicia laboral o de su administración a través de los sistemas informáticos, y si una significativa carga de trabajo adicional para las juntas especiales.



SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
ENTIDAD FISCALIZADA: STPS  
CUENTA PÚBLICA: 2008  
TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGJ  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Acciones Realizadas para Substanciar los Juicios Laborales que se Promueven para su Atención en Materia Federal

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0273/2010	18/Feb/2010	Atendida	<p>08-0-14100-07-1011-07-003</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II, 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social establezca mecanismos de control eficaces para que los sistemas de control electrónicos a cargo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje generen cifras confiables respecto del número de juicios laborales iniciados, en trámite y concluidos a una fecha determinada, en cumplimiento de los artículos 18, fracción I; 20, fracciones IV y V, y 21, fracción I, del Reglamento Interior de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.</p> <p>La Secretaría del Trabajo y Previsión Social presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.</p>	<p>La recomendación se considera atendida en virtud de que las acciones implementadas por la JFCA, una vez agotados los plazos previstos en el programa de trabajo le permitirán que los sistemas de control electrónicos generen cifras confiables respecto del número de juicios laborales iniciados, en trámite y concluidos a una fecha determinada evitando la duplicidad en su captura.</p>



SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
ENTIDAD FISCALIZADA: STPS  
CUENTA PÚBLICA: 2008  
TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGJ  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Acciones Realizadas para Substanciar los Juicios Laborales que se Promueven para su Atención en Materia Federal

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0273/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-14100-07-1011-07-004  La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II, 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social establezca controles para la actuación de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, en cuanto a la tramitación de los juicios laborales, y que se ajuste a los plazos establecidos para la emisión del acuerdo de radicación del juicio laboral: la notificación a las partes y de la celebración de la audiencia de conciliación, demanda, excepciones y ofrecimiento y admisión de pruebas, a fin de que la administración de la justicia del trabajo sea expedita y se evite la dilación en el procedimiento laboral, en cumplimiento de los artículos 685 y 873 de la Ley Federal del Trabajo. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.	La recomendación se considera atendida en virtud de que las acciones implementadas por la JFCA, una vez agotados los plazos previstos en el programa de trabajo, le permitirán controlar la tramitación de los juicios laborales respecto a los plazos establecidos para la emisión del acuerdo de radicación del juicio laboral: la notificación a las partes y de la celebración de la audiencia de conciliación, demanda, excepciones y ofrecimiento y admisión de pruebas. Aclarando que desde su punto de vista los términos legales no pueden ser cumplidos en tiempo y forma debido a las excesivas cargas de trabajo y falta de personal que enfrenta la junta.



SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
ENTIDAD FISCALIZADA: STPS  
CUENTA PÚBLICA: 2008  
TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGJ  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Acciones Realizadas para Substanciar los Juicios Laborales que se Promueven para su Atención en Materia Federal

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0273/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-14100-07-1011-07-005  La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II, 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social establezca controles para que la actuación de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, respecto de la tramitación de los juicios laborales, se ajuste a los plazos establecidos para la elaboración del proyecto de laudo y su suscripción. Asimismo, se verifique que los laudos emitidos sean firmados por los representantes de la junta, en cumplimiento de los artículos 885, 887, 889 y 890 de la Ley Federal del Trabajo. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.	La recomendación se considera atendida en virtud de que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje manifiesta que las acciones implementadas le permitirán que se realicen los cambios en el Módulo de Control de Archivo para registrar y verificar que los laudos emitidos, así como el acta de discusión y votación sean debidamente firmados por los representantes de la Junta.



SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
ENTIDAD FISCALIZADA: STPS  
CUENTA PÚBLICA: 2008  
TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGJ  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Acciones Realizadas para Substanciar los Juicios Laborales que se Promueven para su Atención en Materia Federal

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0273/2010	18/Feb/2010	Atendida	<p>08-0-14100-07-1011-07-006</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II, 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social instrumente acciones para que en la atención de los juicios laborales a cargo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje se propicie una impartición de justicia pronta y expedita, se establezcan indicadores que le permitan medir adecuadamente los resultados de su gestión y le favorezca la toma de decisiones y estrategias para la adecuada tramitación de los juicios laborales para propiciar mejores prácticas gubernamentales.</p> <p>La Secretaría del Trabajo y Previsión Social presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.</p>	<p>La recomendación se considera atendida en virtud de que las acciones implementadas por la JFCA, acreditan que se cuenta con un sistema de indicadores que le permite cumplir con sus obligaciones de rendición de cuentas, de acceso a la información por parte de los interesados, y en el ámbito interno, cuenta con elementos de control orientados a medir el desempeño de los entes jurídicos que la integran y para la planeación estratégica y operativa.</p>



SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
ENTIDAD FISCALIZADA: STPS  
CUENTA PÚBLICA: 2008  
TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGJ  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Acciones Realizadas para Substanciar los Juicios Laborales que se Promueven para su Atención en Materia Federal

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0273/2010	18/Feb/2010	Atendida	<p>08-0-14100-07-1011-07-007</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II, 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social establezca mecanismos para que en la Integración, guarda y custodia de los expedientes a cargo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje se integre la documentación completa relacionada con su trámite, en cumplimiento del artículo 8, fracción V, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p> <p>La Secretaría del Trabajo y Previsión Social presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.</p>	<p>La recomendación se considera atendida en virtud de que la JFCA ha implementado acciones para que se revisen los expedientes recibidos en 2009 y se integre de manera completa la documentación de los mismos, así como, para que se elabore adecuadamente la carátula de identificación. Además, con la aprobación del Manual de Organización y Procesos, se promoverá el resguardo, la seguridad, la adecuada disponibilidad, localización expedita, integridad, conservación, organización, clasificación, custodia y entrega oportuna de los documentos de archivo y expedientes que recibe y genera la Junta.</p>



SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
ENTIDAD FISCALIZADA: STPS  
CUENTA PÚBLICA: 2008  
TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGJ  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Acciones Realizadas para Substanciar los Juicios Laborales que se Promueven para su Atención en Materia Federal

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0273/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-14100-07-1011-07-008  La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II, 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social implemente acciones para que se elabore el programa para abatir el rezago histórico de los juicios laborales a cargo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, al que se le deben incluir metas para que la tramitación de los juicios se haga de manera expedita y se establezca la manera en que se atenderán los asuntos de años anteriores, en cumplimiento de los artículos 21, fracción I, y 42, fracciones I y III, del Reglamento Interior de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.	La recomendación se considera atendida en virtud de que la JFCA implementó acciones para que se elaborara el proyecto de Programa para el Abatimiento del Rezago Histórico de Expedientes Individuales 2010-2012, el cual contempla la identificación física de expedientes de 2006 y años anteriores pendientes de resolución; ejecución de un proceso de depuración de los expedientes individuales existentes en cada junta especial, identificando las causales que han impedido su terminación; sistematización cuantitativa y cualitativa de la información; estudio y acuerdos conjuntos con los abogados de las partes, para acelerar el procedimiento y emisión de la resolución conclusiva de los expedientes dictaminados, estableciendo 2 indicadores con sus respectivas metas, siendo elaborado y firmado por la Coordinadora General de Administración y validado y signado por el Secretario General de Conflictos Individuales.



SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
ENTIDAD FISCALIZADA: STPS  
CUENTA PÚBLICA: 2008  
TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGJ  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Acciones Realizadas para Substanciar los Juicios Laborales que se Promueven para su Atención en Materia Federal

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0273/2010	18/Feb/2010	Atendida	<p>08-0-14100-07-1011-07-009</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II, 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social considere la viabilidad de homologar los requisitos establecidos en el Catálogo de Puestos Institucionales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para el personal jurídico de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, con los requisitos establecidos en los artículos 612, 626, 627, 628, 629 y 630 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>La Secretaría del Trabajo y Previsión Social presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.</p>	<p>La recomendación se considera atendida en virtud de que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje manifiesta que las acciones implementadas han permitido la homologación de los requisitos de los perfiles de puestos del personal jurídico establecidos en la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal y el Catálogo de Puestos de la Administración Pública Federal Centralizada; así como la integración de los mismos en el sistema RHNet.</p>



SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
ENTIDAD FISCALIZADA: STPS  
CUENTA PÚBLICA: 2008  
TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGJ  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Acciones Realizadas para Substanciar los Juicios Laborales que se Promueven para su Atención en Materia Federal

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0273/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-14100-07-1011-07-010  La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II, 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social establezca mecanismos para que en la contratación del personal jurídico de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje se cumpla con el perfil profesional establecido en los artículos 612, 626, 627, 628, 629 y 630 de la Ley Federal del Trabajo y se actualice la plantilla del personal con el último nivel académico de los servidores públicos conforme a la información contenida en los expedientes del personal. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.	La recomendación se considera atendida en virtud de que la JFCA realizó las acciones para actualizar la plantilla de personal al 31 de diciembre de 2008 con el último nivel académico de los servidores públicos de acuerdo con la documentación que obra en sus expedientes de personal de la junta, así como porque a partir de la entrada en vigor de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF, el 1º. de octubre de 2003, la ocupación de los puestos de Auxiliar de Junta Especial, Secretario de Junta Especial o de Acuerdos y Profesional Dictaminador de Servicios Especializados Actuario Judicial, ha sido a través de Convocatoria Pública y Abierta, con lo que se cumple con los artículos 628, 627 y 626 de la Ley Federal del Trabajo, datos que se encuentran registrados en el sistema RHnet y que cuenta con los formatos de descripción y perfil de puestos de: Presidente de la JFCA, Secretario General de Acuerdos y Conflictos Colectivos, Secretario General de Asuntos Jurídicos y Documentación y Secretario General de Conflictos Individuales; señalando que los puestos de Presidente de Junta Especial Foránea, Presidente de Junta en el Distrito Federal, Auxiliar de Junta Especial, Secretario de Junta Especial o de Acuerdos y Profesional Dictaminador de Servicios Especializados y Actuario Judicial, se encuentran registrados en el sistema RHnet. Adicionalmente, señaló que mediante correo electrónico se validaron la descripción y perfil de los puestos de Secretarios Generales de Conflictos Individuales, Acuerdos y Conflictos Colectivos y de Asuntos Jurídicos y Documentación, con lo que se cumple con los artículos 612, 629 y 630 de la citada ley.



SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
ENTIDAD FISCALIZADA: STPS  
CUENTA PÚBLICA: 2008  
TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGJ  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Acciones Realizadas para Substanciar los Juicios Laborales que se Promueven para su Atención en Materia Federal

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0273/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-14100-07-1011-07-011  La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II, 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social implemente acciones para que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje cuente con un programa anual de capacitación para los servidores públicos responsables de la atención de los juicios laborales, en cumplimiento del artículo 19, fracción V, del Reglamento Interior de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.	La recomendación se considera atendida en virtud de que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje cuenta con un Programa Anual de Capacitación 2010, el cual contempla 20 cursos especializados dirigidos a los servidores públicos responsables de la atención de los juicios laborales.



SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
ENTIDAD FISCALIZADA: STPS  
CUENTA PÚBLICA: 2008  
TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGJ  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Acciones Realizadas para Substanciar los Juicios Laborales que se Promueven para su Atención en Materia Federal

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0273/2010	18/Feb/2010	Atendida	<p>08-0-14100-07-1011-07-012</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II, 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social implemente mecanismos o estudios necesarios para que la distribución de las cargas de trabajo se realice de manera equitativa entre el personal de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, de tal modo que propicie el equilibrio de las cargas de trabajo asignadas a notificadores, dictaminadores y secretarios, en cumplimiento de los artículos 10, fracción VII, 20, fracciones II, VI, XIV y XV, y 34, fracción VII, del Reglamento Interior de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.</p> <p>La Secretaría del Trabajo y Previsión Social presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.</p>	<p>La recomendación se considera atendida en virtud de que las acciones realizadas por la JFCA, acreditan que implementó las actividades suficientes para realizar los estudios necesarios para que la distribución de las cargas de trabajo se realicen de manera equitativa entre el personal de la Junta, de tal modo que propicie el equilibrio de las cargas de trabajo asignadas a notificadores, dictaminadores y secretarios.</p>



SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
ENTIDAD FISCALIZADA: STPS  
CUENTA PÚBLICA: 2008  
TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGJ  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Acciones Realizadas para Substanciar los Juicios Laborales que se Promueven para su Atención en Materia Federal

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0273/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-14100-07-1011-07-013  La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II, 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social implemente acciones para que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje establezca los mecanismos necesarios que le permitan determinar el costo operativo de los juicios laborales que son interpuestos ante la junta, así como para que esta información se presente en sus registros presupuestales, a efecto de que se permita medir la eficiencia y economía del gasto público federal, en cumplimiento de los artículos 25, fracción IV, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 20, fracción IV, del Reglamento Interior de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.	La recomendación se considera atendida en virtud de que las acciones realizadas por la JFCA, acreditan que ha incorporado a su sistema de indicadores uno de eficiencia, que responde a la exigencia de medir el costo operativo de los juicios laborales a cargo de esa JFCA, el cual se desagrega como costo operativo de los juicios laborales-Presupuesto ejercido durante el periodo/Número de juicios laborales, colectivos e individuales, resueltos en un periodo.



Sector / Entidad	Atendidas
STPS	19
TOTAL SECTOR TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	19



SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
 ENTIDAD FISCALIZADA: STPS  
 CUENTA PÚBLICA: 2009  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programas de Apoyo al Empleo

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0214/2011	17/Febrero/2011	Atendida	09-0-14100-07-0125-07-001  Para que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social defina e instrumente, en su Sistema de Evaluación del Desempeño, indicadores estratégicos y de gestión que contengan la información y los elementos necesarios para evaluar la cobertura de la población objetivo del Programa de Apoyo al Empleo; la eficiencia de la operación del programa; la economía en la aplicación de los recursos presupuestarios, así como la calidad, la percepción del ciudadano usuario y la competencia de los operadores del programa.	La acción promovida se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada elaboró e instrumentó en su Sistema de Evaluación del Desempeño indicadores estratégicos y de gestión una batería de indicadores que les permitirá medir la cobertura de la población objetivo del Programa de Apoyo al Empleo; la eficiencia de la operación del programa, la economía en la aplicación de los recursos presupuestarios, así como la calidad, la percepción del ciudadano usuario y la competencia de los operadores del programa.



SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
 ENTIDAD FISCALIZADA: STPS  
 CUENTA PÚBLICA: 2009  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programas de Apoyo al Empleo

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0214/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-14100-07-0125-07-002  Para que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social practique estudios y formule planes y proyectos en los que se incluya un diagnóstico integral de necesidades de mediano y largo plazo, a fin de impulsar la ocupación del país y contribuir a generar un mejor funcionamiento del mercado de trabajo.	<p>La acción promovida se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada acreditó contar con estudios sobre la situación que guarda el empleo y la ocupación en México, a fin de impulsar la ocupación del país y contribuir a generar un mejor funcionamiento del mercado de trabajo.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias para corroborar estas acciones.</p>



SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
 ENTIDAD FISCALIZADA: STPS  
 CUENTA PÚBLICA: 2009  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programas de Apoyo al Empleo

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0214/2011	17/Febrero/2011	Atendida	09-0-14100-07-0125-07-003  Para que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social defina e instrumente, en su Sistema de Evaluación del Desempeño, mecanismos de medición con objeto de evaluar la cobertura del Programa de Apoyo al Empleo, a fin de focalizar adecuadamente las acciones, los recursos y el alcance del programa.	La acción promovida se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada instrumentó en su Sistema de Evaluación del Desempeño un indicador para evaluar la cobertura del PAE, que le permite focalizar adecuadamente las acciones, los recursos y el alcance del programa.



SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
 ENTIDAD FISCALIZADA: STPS  
 CUENTA PÚBLICA: 2009  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programas de Apoyo al Empleo

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0214/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-14100-07-0125-07-004  Para que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social cuantifique a la población objetivo del Programa de Apoyo al Empleo desempleada y subempleada, por rama de actividad económica, así como por región, entidad federativa y municipio, con el propósito de evaluar la cobertura del programa con base en estas variables.	La acción promovida se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada tiene cuantificada la población objetivo por entidad federativa, por estrato de edad, escolaridad, por medio de los resultados de la ENOE.



SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
 ENTIDAD FISCALIZADA: STPS  
 CUENTA PÚBLICA: 2009  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programas de Apoyo al Empleo

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0214/2011	17/Febrero/2011	Atendida	09-0-14100-07-0125-07-005  Para que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social defina e instrumente, en su Sistema de Evaluación del Desempeño, indicadores y parámetros para evaluar los cinco subprogramas específicos que integran el Programa de Apoyo al Empleo.	La acción promovida se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada instrumentó en su Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) indicadores y parámetros para evaluar los subprogramas.



SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
 ENTIDAD FISCALIZADA: STPS  
 CUENTA PÚBLICA: 2009  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programas de Apoyo al Empleo

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0214/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-14100-07-0125-07-006  Para que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social adopte las medidas necesarias, a fin de que se cumplan con oportunidad y eficiencia las metas establecidas en la Matriz de Marco Lógico respecto de las personas atendidas y colocadas por cada subprograma del Programa de Apoyo al Empleo.	La acción promovida se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada adoptó las medidas necesarias, a fin de cumplir con oportunidad y eficiencia las metas establecidas en la Matriz de Marco Lógico respecto de las personas atendidas y colocadas por cada subprograma del PAE.



SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
 ENTIDAD FISCALIZADA: STPS  
 CUENTA PÚBLICA: 2009  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programas de Apoyo al Empleo

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0214/2011	17/Febrero/2011	Atendida	09-0-14100-07-0125-07-007  Para que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social defina e instrumente mecanismos de medición a fin de determinar el tipo de empleo en que se logró colocar a los beneficiarios del Programa de Apoyo al Empleo; y evaluar en qué medida éstos lograron adquirir conocimientos, habilidades y destrezas por medio de capacitación de corto plazo para el trabajo.	La acción promovida se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada cuenta con mecanismos de medición que permiten determinar el tipo de empleo en que se logró colocar a los beneficiarios del Programa de Apoyo al Empleo; así como para evaluar en qué medida lograron adquirir conocimientos, habilidades y destrezas por medio de capacitación de corto plazo para el trabajo



SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
ENTIDAD FISCALIZADA: STPS  
CUENTA PÚBLICA: 2009  
TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programas de Apoyo al Empleo

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0214/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-14100-07-0125-07-008  Para que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social instrumente las medidas necesarias con el propósito de evaluar en qué medida los beneficiarios del Subprograma de Fomento al autoempleo mantuvieron su trabajo durante un año, conforme al indicador establecido en la Matriz de Marco Lógico del Programa de Apoyo al Empleo.	La acción promovida se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada cuenta con mecanismos para evaluar en qué medida los beneficiarios del Subprograma de Fomento al Autoempleo mantuvieron su trabajo durante un año, conforme al indicador establecido en la MML.



SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
 ENTIDAD FISCALIZADA: STPS  
 CUENTA PÚBLICA: 2009  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programas de Apoyo al Empleo

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0214/2011	17/Febrero/2011	Atendida	09-0-14100-07-0125-07-009  Para que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social defina e instrumente, en su Sistema de Evaluación del Desempeño, mecanismos de medición a fin de evaluar el objetivo específico de coadyuvar a facilitar el acceso de la población que se encuentra en situación de búsqueda de empleo o de una actividad productiva por medio de los servicios de otorgamiento de orientación ocupacional, asistencia técnica e información.	La acción promovida se da por atendida, debido a que la STPS justificó el cambio en las Reglas de Operación del PAE 2011 al modificar el objetivo general y el específico, en los que se eliminaron los conceptos de otorgamiento de orientación ocupacional, asistencia técnica e información, al señalar que dichos servicios se ofrecen dentro de los esquemas de vinculación que proveen de información, orientación y asistencia a las personas que están buscando empleo y se realizan mediante las acciones de vinculación del Servicio Nacional de Empleo.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0214/2011	17/Febrero/2011	Atendida	09-0-14100-07-0125-07-010  Para que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social adopte las medidas necesarias con objeto de establecer un sistema de registro que le permita llevar el seguimiento y control de la información de los servicios de orientación ocupacional, asistencia técnica e información, que se proporciona a los beneficiarios del Programa de Apoyo al Empleo.	La acción promovida se da por atendida, debido a que la STPS justificó el cambio en las Reglas de Operación del PAE 2011 al modificar el objetivo general y el específico: en los que se eliminaron los conceptos de otorgamiento de orientación ocupacional, asistencia técnica e información, al señalar que dichos servicios se ofrecen dentro de los esquemas de vinculación que se realizan mediante el SNE, por lo que dichos registros están a cargo del Servicio Nacional de Empleo.



SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
ENTIDAD FISCALIZADA: STPS  
CUENTA PÚBLICA: 2009  
TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programas de Apoyo al Empleo

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0214/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-14100-07-0125-07-011  Para que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social defina e instrumente una metodología a fin de evaluar en qué medida los empleos en los que se colocaron a los beneficiarios del Programa de Apoyo al Empleo fueron de calidad y en el sector formal, conforme a lo señalado en el objetivo 4 del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012.	La acción promovida se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada definió e instrumentó la metodología para evaluar en qué medida los empleos en los que se colocaron a los beneficiarios del Programa de Apoyo al Empleo fueron de calidad y en el sector formal.



SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
 ENTIDAD FISCALIZADA: STPS  
 CUENTA PÚBLICA: 2009  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programas de Apoyo al Empleo

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0214/2011	17/Febrero/2011	Atendida	09-0-14100-07-0125-07-012  Para que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social analice la factibilidad de contar con los elementos necesarios de información para evaluar anualmente el indicador de impacto del Programa de Apoyo al Empleo que se establezca en su Matriz de Marco Lógico.	La acción promovida se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada realizó las acciones para evaluar el indicador de impacto del Programa de Apoyo al Empleo que se establece en la Matriz de Marco Lógico; no obstante, señaló que para tener marco de referencia se tendrá información hasta 2012.



SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
 ENTIDAD FISCALIZADA: STPS  
 CUENTA PÚBLICA: 2009  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programas de Apoyo al Empleo

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0214/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-14100-07-0125-07-013  Para que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social defina e instrumente mecanismos para evaluar la oportunidad en la entrega de los apoyos económicos a los beneficiarios del Programa de Apoyo al Empleo.	La acción promovida se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada instrumentó mecanismos para evaluar la oportunidad en la entrega de los apoyos económicos del PAE hacia las entidades federativas.



SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
 ENTIDAD FISCALIZADA: STPS  
 CUENTA PÚBLICA: 2009  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programas de Apoyo al Empleo

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0214/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-14100-07-0125-07-014  Para que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social defina e instrumente mecanismos que le permitan evaluar la productividad de los servidores públicos que operan el Programa de Apoyo al Empleo.	La acción promovida se da por atendida, debido a que la STPS instrumentó los mecanismos para evaluar la productividad de los servidores públicos que operan el Programa de Apoyo al Empleo con apoyo de la cooperación técnica del BID.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0214/2011	17/Febrero/2011	Atendida	09-0-14100-07-0125-07-015  Para que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social analice la factibilidad de contar con un sistema de información integral con objeto de atender de manera sistemática y suficiente las necesidades del Programa de Apoyo al Empleo referidos a las personas desempleadas y subempleadas, los empleadores con vacantes que no fueron atendidos, y el número de plazas vacantes que se ocuparon por rama de actividad económica, empresa y puesto, así como el tipo de capacitación que se otorgó a los beneficiarios principalmente, a fin de cumplir con su marco jurídico de actuación.	La acción promovida se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada analizó la factibilidad de incorporar nuevas líneas de trabajo en su sistema.



SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
 ENTIDAD FISCALIZADA: STPS  
 CUENTA PÚBLICA: 2009  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programas de Apoyo al Empleo

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0214/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-14100-07-0125-07-016  Para que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social analice la factibilidad de realizar informes, estudios y análisis comparativos en materia laboral con respecto de otros países, a fin de contar con información para mejorar el desempeño del Programa de Apoyo al Empleo.	La acción promovida se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada acreditó contar con estudios y análisis comparativos en materia laboral respecto de otros países para mejorar el desempeño del PAE.



SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
ENTIDAD FISCALIZADA: STPS  
CUENTA PÚBLICA: 2009  
TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programas de Apoyo al Empleo

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0214/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-14100-07-0125-07-017  Para que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social instrumente las acciones necesarias con objeto de contar con una metodología para determinar el costo de colocación programado y real del Programa de Apoyo al Empleo y de cada uno de los subprogramas que lo integran, a fin de contribuir a medir la economía y eficiencia del gasto.	La acción promovida se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada acreditó contar con una metodología que le permite determinar el costo de colocación programado y real del PAE y de cada uno de los subprogramas que lo integran.



SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
 ENTIDAD FISCALIZADA: STPS  
 CUENTA PÚBLICA: 2009  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programas de Apoyo al Empleo

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0214/2011	17/Febrero/2011	Atendida	09-0-14100-07-0125-07-018  Para que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social diseñe e instrumente mecanismos de control con objeto de que los gobiernos estatales cumplan en todos los casos con las aportaciones previstas, a fin de fomentar la reciprocidad en el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo.	La acción promovida se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada cuenta con mecanismos de control a fin de que los gobiernos estatales cumplan en todos los casos con las aportaciones previstas convenios de Coordinación para el Financiamiento del PAE.



SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
 ENTIDAD FISCALIZADA: STPS  
 CUENTA PÚBLICA: 2009  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programas de Apoyo al Empleo

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0214/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-14100-07-0125-07-019  Para que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social defina y establezca parámetros para evaluar el nivel de satisfacción de los usuarios con base en las encuestas que se realizan sobre el Nivel de Colocación y Permanencia en el Empleo y en los cuestionarios de satisfacción de los beneficiarios de los subprogramas del Programa de Apoyo al Empleo.	La acción promovida se da por atendida, debido a que la entidad fiscalizada estableció los parámetros para evaluar el nivel de satisfacción de los usuarios, y elaboró los cuestionarios de satisfacción de los beneficiarios de los subprogramas del Programa de Apoyo al Empleo.



## FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS

### Trabajo y Previsión Social

Clave del Pliego de Observaciones	Entidad Fiscalizada	Clave del Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias	Estado de Atención
-----------------------------------	---------------------	--	--------------------

**ACCIONES POR CP 2001: 1**

#### STPS

---

01-14100-2-219-06-001	STPS	AECF/03/2005/R/01/002	Medios de Defensa Contra Resolución
-----------------------	------	-----------------------	-------------------------------------

## FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS

### Trabajo y Previsión Social

Clave del Pliego de Observaciones	Entidad Fiscalizada	Clave del Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias	Estado de Atención
-----------------------------------	---------------------	--	--------------------

**ACCIONES POR CP 2007: 1**

#### CONAMPROS

07-1-14P7M-06-1078-06-001	CONAMPROS	DGR/C/09/2010/R/07/022	Desahogo del Procedimiento Resarcitorio
---------------------------	-----------	------------------------	---